



DON ANTONIO MONINO,

Administrador general Tesorero de Cruzada, y Real Renta del papel Sellado de ella, su Reyno, y Obispado de Cartagena, que se administran de cuenta de la Real Hacienda: Doy Carta de pago á la Ciudad de Soeca demil nuevecientos

Ochenta y dos *rs.* y quatro *ms.* *N.º* por esto y fin de pago de su obligacion de *Real Cedula*, è Indulto de l' año pasado de mil setecientos noventa y siete; Entregado por mano de Juan Matheo de Mula, con la Especificacion siguiente mil seiscientos quarenta y cinco *rs.* de orden de Rosello; Ciento dos *rs.* y treinta *ms.* por orden de Maurandi; No. Doscientos treinta y quatro *rs.* y ocho *ms.* *N.º* Manteo, de orden, y por cuenta de ambos

Cuya cantidad entró en la Tesorería de esta Renta de mi cargo, y se ha de tomar razon de ella en los Libros de su Administracion. Murcia treinta de Marzo de mil setecientos noventa y ocho.

Son *12982* *rs.* o *4* *ms.* vellon.

Tomó razon.

